



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" - Persona Talleristas de Jóvenes					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
El Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" está dirigido a personas jóvenes de entre 18 y 35 años, residentes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, interesadas en participar como: Personas Talleristas de Jóvenes: beneficiarias del Programa que participarán en actividades de salud mental, actividades deportivas y desarrollo formativo, compartiendo su experiencia ante las Personas Jóvenes Usuarias en las siguientes formaciones: - Manejo del Estrés (1 persona seleccionada); - Inteligencia Emocional (1 persona seleccionada); - Prevención de Adicciones (1 persona seleccionada); - Salud Sexual (1 persona seleccionada); - Clases de Manejo (1 persona seleccionada); - Bici-Escuela (1 persona seleccionada); - Tatuaje (1 persona seleccionada); - Educación Financiera (1 persona seleccionada); - Asesoría Jurídica (1 persona seleccionada); y, - Salsa y Ritmos Latinos (1 persona seleccionada). Asimismo, recibirá un apoyo económico por \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) entregando de manera mensual a mes vencido, debiendo cumplir (60) horas mensuales. Las personas seleccionadas promoverán la salud emocional, la actividad física y el desarrollo formativo como herramientas clave para el desarrollo integral de las juventudes del municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Artículos 21, 22 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México; - Artículos 323, 324, 325, 329, 353, 355 y 370 del Reglamento Interior de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y - Reglas de Operación del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI".			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de aceptación del programa Juventud es mi Salud y Bienestar (JUSABI)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	31 Diciembre 2027
¿SE REALIZA EN LINEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Toda aquella persona de 18 a 35 años que desee participar en el Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", en calidad de Persona Talleristas de Jóvenes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			



REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Para las Personas Talleristas de Jóvenes en: Manejo del Estrés, Inteligencia Emocional, Prevención de Adicciones, Salud Sexual, Clases de Manejo, Bici-Escuela, Tatuaje, Educación Financiera, Asesoría Jurídica y Salsa y Ritmos Latinos. a) Identificación Oficial Vigente y actualizada (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores); b) Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua o teléfono cuya dirección coincida con la identificación oficial presentada) o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz; c) Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a tres meses de antigüedad; d) Síntesis de actividades realizadas que acrediten su experiencia, conocimiento o formación en las disciplinas artísticas de la categoría que elija; complementar con documentación que acredite el contenido de la misma; e) Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de los documentos.	SI SI SI SI SI	1 1 1 1 0	Reglas de Operación del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" apartado 8.2. Requisitos, 8.2.2. Para Personas Talleristas de Jóvenes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



nuestra ciudad

2025-2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica.				No aplica.		No aplica.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica.				No aplica.		No aplica.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Las personas solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente en los lugares, fechas y horarios establecidos, de acuerdo con el calendario publicado en la Convocatoria. 2. En caso de que la documentación esté incompleta o contenga errores, la Instancia Operativa se comunicará con la persona solicitante vía telefónica y por correo electrónico, a fin de solicitar la corrección o entrega de los documentos faltantes, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles. 3. La incorporación al Programa Juventud es mi Salud y Bienestar (JUSABI) para el ejercicio fiscal 2025 será notificada vía telefónica y por correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de documentos completos. 4. Una vez validado el registro, la persona solicitante recibirá la Carta de Aceptación al Programa JUSABI, la cual formaliza su incorporación como Personas Talleristas de Jóvenes.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		No aplica.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La persona no podrá ser parte del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", como Personas Talleristas de Jóvenes, cuando cuenten con alguno de estos supuestos: 1. No tener residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2. No contar con una edad entre 18 y hasta 35 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la presente Convocatoria; y 3. No contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en temas de salud mental, deportes o emprendimiento. La persona podrá ser parte del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", como Personas Talleristas de Jóvenes, siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos y su perfil sea seleccionado: 1. Tener residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2. Contar con una edad entre 18 y hasta 35 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la presente Convocatoria; y 3. Contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en temas de salud mental, deportes o emprendimiento.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.
--------------------------------------	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar				Área de Programas para las Juventudes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	programajuventud@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto Municipal de las Juventudes				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. América Vanessa Juárez Luna C. Gustavo Cruz Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	programajuventud@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo participar en el Programa si soy de otro municipio o alcaldía?				
RESPUESTA:	Solo podrán participar aquellos jóvenes que tengan residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprobable.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ser beneficiario si tengo 17 años?				
RESPUESTA:	Los participantes deben cumplir una edad de 18 a 35 años.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con algún documento solicitado puedo participar?				
RESPUESTA:	R: No, todo aquel que busque ser partícipe del programa, deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación correspondiente.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

Área de Programas para las Juventudes ELABORÓ: C. Gustavo Cruz Rodríguez Responsable del Área de Programas para las Juventudes	VISTO BUENO: Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / septiembre / 2025
--	---	--